



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008020/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Fisicoquímica en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe la vacante solicitada;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

22;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra Laura Elisa VALENTI (Legajo N° 37.892), en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)- código 119- concurso-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-04-2018** y hasta el **30-06-2018**; todo con cargo al artículo **49° inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. Laura Elisa VALENTI (Legajo N° 37.892), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) –código 117-** del Departamento de Físicaquímica de esta Facultad, a partir del **01-04-2018** y hasta el **30-06-2018, o antes si el cargo es provisto por concurso.-**

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Lic. Victoria BENAVENTE LLORENTE (Legajo N°47.162), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) – código 119-** del Departamento de Físicaquímica de esta Facultad, a partir del **01-04-2018** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2018, en reemplazo de la Dra. Laura Valenti.-**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008020/2018

//2

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.pr.

214



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC